

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES**

Subcomponente: "Labores con Retroexcavadora en Chacras de Productores- Etapa II"

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo establecido en los Artículos 6° y 7°, el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.

Medios de verificación contable:

- Extractos bancarios de las cuentas intervinientes
- Recibos

- Facturas
- Ordenes de Pago
- Información referente a los vehículos utilizados (Titularidad y dominio)
- Demás documentación que el personal del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT) estime necesaria solicitar

Como medios de verificación técnica "in situ" se realizará un registro fotográfico de la maquinaria adquirida, y se entrevistará a los beneficiarios para constatar los trabajos realizados y el grado de satisfacción con los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-79646912- -APN-DGDMA#MPYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.